

si habian venido, y se redijo en las Casas  
dicho Procurador vndico como le habian  
imbiado la papeleria que entregó de su ven-  
tia con Propria, y que este hacia buelos  
diciendo no creaua en el Contigo, que la  
Sena que se hallava en él, le habian dicho,  
como se habria pasado ala villa de Calapanza,  
y por lo que haria, a dho dñs. Pascuola  
le habian dicho que hasta la mañana de  
ese dia, no habia avido suscto que la Uey-  
vara, que no habiendole encontrado fué  
preciso obreie ylo allouara un hermo  
de dho dñs.; En esta mynterigencia y  
deseando su venida, como viene acreditado  
de la villa, la buena correspondencia  
en todo, sin que en nada refalte alcum-  
pliu<sup>20</sup> oblyanion en su Oficio, y sum-  
po expediente en las ordenes de s. M.  
aprobado en la buena fe, que siempre a  
experimentado la villa, pero no siendo  
justo, que lo fose excepto de su deicio<sup>20</sup>, retira-  
ren con abandono, haciendo de su presio  
de collos, con el echo de faltar al cumplim.<sup>20</sup>  
se halla en la precision de hacerlo fues-  
ala villa, para que en adelante hizieren  
lo como deuen, asiria alas, Ciudad que se les  
haga, pue de lo contrario experimenta-  
ra el que faltare aella leguera de Justi-  
cia y se hallare por derecho